



# Resolución Directoral

## N° 00359-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 18 de agosto de 2023

**VISTOS:** el Informe N° 00360-2023-ENSFJMA/DG-DA y anexos; así como el Informe N° 00210-2023-ENSFJMA/DG-SG-SA; y demás documentos que se acompañan.

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00344-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 08 de agosto de 2023, se autoriza el Traslado Interno de la carrera de Artista Profesional, Mención Música, a la carrera de Educación Artística, mención Música, a favor del estudiante Joshua Emil Hilario Alejandro, pasando al IV Ciclo, teniendo en cuenta que debe subsanar diecinueve (19) cursos por el cambio del Plan de Estudios de la carrera de Artista Profesional, mención Música a la carrera de Educación Artística, mención Música;

Que, con Expediente N° 0023947-2023, el estudiante Joshua Emil Hilario Alejandro, solicita la rectificación la Resolución Directoral N° 00344-2023-ENSFJMA/DG-SG, que aprueba su traslado interno a la carrera de Educación Artística, mención Música al IV ciclo, debiendo subsanar diecinueve (19) cursos por el cambio del Plan de Estudios de la carrera de Artista Profesional, mención Música a la carrera de Educación Artística, mención Música;

Que, con Informe N° 00210-2023-ENSFJMA/DG-DA-SA de fecha 15 de agosto de 2023, la Secretaría Académica informa que se aprueba el traslado interno al estudiante Hilario Alejandro, solicitando la rectificación del ciclo y convalidación del VII ciclo cursado;

Que, la Secretaría Académica, tomando en cuenta el récord de notas, malla curricular, procedió a evaluar el expediente emitiendo opinión favorable a la solicitud de Traslado Interno al V ciclo para el Semestre Académico 2024-I, de la carrera de Educación Artística, especialidad Folklore, mención Música, considerando que tiene que subsanar 25 (veinticinco) cursos por el cambio del Plan de Estudios de la carrera de Artista Profesional a la de Educación Artística. Igualmente; igualmente solicita se apruebe la convalidación de cursos en la carrera de

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0023947

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **D8452C**



Educación Artística, especialidad Folklore, mención Música, al estudiante Joshua Emil Hilario Alejandro, asignaturas llevadas en la carrera de Artista Profesional, mención Música;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica considerando el informe favorable de la Secretaría Académica, solicita se modifique la Resolución Directoral N° 00344-2023-ENSFJMA/DG-SG, según lo informado;



Que, es política institucional apoyar a nuestra población estudiantil, con la finalidad de brindarle las alternativas y/o soluciones a fin de continuar o concluir sus estudios y no alterar el normal desarrollo de su formación académica, acciones que se encuentran contempladas en el marco de aplicación del Reglamento Académico y normativo vigente;

Que, con Informe N° 00407-2023-ENSFJMA/DG de fecha 18 de agosto de 2023, la Dirección General contando con los informes favorables de la Dirección Académica y Secretaría Académica, solicita expedir la resolución directoral que autoriza la rectificación de la Resolución Directoral N° 00344-2023-ENSFJMA/DG-SG, a favor del estudiante Joshua Emil Hilario Alejandro de la carrera de Educación Artística, mención Música;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, Secretario Académico, Director de la Oficina de Administración, y;

En uso de las atribuciones conferidas con el Decreto Supremo N° 054-2002- ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- RECTIFICAR** la Resolución Directoral N° 00344-2023-ENSFJMA/DG-SG a favor del estudiante Joshua Emil Hilario Alejandro, de la carrera profesional Educación Artística, por los considerandos expuestos en la presente resolución, según detalle:

#### DICE:

Artículo 1º.- **AUTORIZAR, EL TRASLADO INTERNO DE LA CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL, MENCIÓN MÚSICA, A LA CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, MENCIÓN MÚSICA A FAVOR DEL ESTUDIANTE JOSHUA EMIL HILARIO ALEJANDRO;** pasando al IV Ciclo, teniendo en cuenta que debe subsanar diecinueve (19) cursos por el cambio del Plan de Estudios de la carrera de Artista Profesional, mención Música a la carrera de Educación Artística, mención Música.

#### DEBE DECIR:

**Artículo 1º.- AUTORIZAR, EL TRASLADO INTERNO DE LA CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL, MENCIÓN MÚSICA, A LA CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, MENCIÓN MÚSICA A FAVOR DEL ESTUDIANTE JOSHUA EMIL HILARIO ALEJANDRO;** pasando al V Ciclo para el Semestre Académico 2024-I, teniendo en cuenta que debe subsanar veinticinco (25) cursos por el cambio del Plan de Estudios de la carrera de Artista Profesional, mención Música a la carrera de Educación Artística, mención Música.

#### DICE:

Artículo 2.- El estudiante Joshua Emil Hilario Alejandro; deberá regularizar la subsanación de los siguientes cursos:

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0023947

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **D8452C**





Nº	ASIGNATURA	CICLO
1	Taller de Danza Complementaria	II
2	Técnica Vocal	
3	Audioperceptivo III	III
4	Audioperceptivo IV	IV
5	Transcripción Musical I	
6	Teoría de la Educación	
7	Historia de la Música Peruana	V
8	Contrapunto I	
9		
10	Psicología del Aprendizaje	
11	Teoría y Programación Curricular	VI
12	Investigación Etnográfica	
13	Contrapunto II	
14	Armonía II	
15	Transcripción Musical II	
16	Instrumentación	
17	Fundamentos Psicopedagógicos de la Educación Musical	
18	Didáctica de la música I	
19	Metodología y Evaluación de la educación por el Arte	

**DEBE DECIR:**

**Artículo 2º.-** El estudiante Joshua Emil Hilario Alejandro; deberá regularizar la subsanación de los siguientes cursos:

Nº	ASIGNATURA	CICLO
1	Taller de Danza Complementaria	II
2	Técnica Vocal	
3	Audioperceptivo IV	IV
4	Transcripción Musical I	
5		

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0023947

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **D8452C**





6	Historia de la Música Peruana	V
7	Contrapunto I	
8	Armonía I	
9	Psicología del Aprendizaje	
10	Teoría y Programación Curricular	VI
11	Investigación Etnográfica	
12	Contrapunto II	
13	Armonía II	
14	Transcripción Musical II	
15	Instrumentación	
16	Fundamentos Psicopedagógicos de la Educación Musical	VII
17	Didáctica de la música I	
18	Metodología y Evaluación de la educación por el Arte	
19	Técnica Vocal Aplicada a la Educación	
20	Análisis Musical I	
21	Taller de Arreglo	
22	Introducción a la Etnomusicología	
23	Didáctica de la música II	
24	Investigación I	
25	Pre Práctica Profesional I	

**DICE:**

Artículo 3º.- AUTORIZAR, la convalidación de cursos en la carrera de Educación Artística, especialidad Folklore, mención Música, al estudiante Joshua Emil Hilario Alejandro, asignaturas llevadas en la carrera de Artista Profesional, mención Música, según detalle:

CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL (MÚSICA)			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (MÚSICA)		
	ASIGNATURA	NOTA	CRED	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CRED
I	Idioma Nativo I	13	3	Idioma Nativo I	13	3
	Instrumento Principal I	13	3	Instrumento Principal I	13	3
	Taller de Música Tradicional I	11	2	Taller de Música Tradicional I	11	2
	Antropología Cultural	15	2	Antropología Cultural	15	2

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0023947

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **D8452C**



Expresión Corporal ( II Ciclo)	18	2	Expresión Corporal	18	2
Método de trabajo Universitario	15	3	Método de trabajo Universitario	15	3
Lengua / Habilidades Comunicativas	14	3	Lengua / Habilidades Comunicativas	14	3
Teoría Lectura y Notación Musical I	15	3	Teoría Lectura y Notación Musical I	15	3
Audioperceptivo I	11	3	Audioperceptivo I	11	3



CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL (MÚSICA)			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (MÚSICA)		
	ASIGNATURA	NOTA	CRED	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CRED
II	Literatura Peruana	12	2	Literatura Peruana	12	2
	Idioma Nativo II	15	3	Idioma Nativo II	15	3
	Historia Comparada del Perú y del Mundo	17	3	Historia Comparada del Perú y del Mundo	17	3
	Folklorología	14	3	Folklorología	14	3
	Instrumento Principal II	15	3	Instrumento Principal II	15	3
	Taller de Música Tradicional II	11	2	Taller de Música Tradicional	11	2
	Teoría Lectura y Notación Musical II	16	3	Teoría Lectura y Notación Musical II	16	3
	Audioperceptivo II	14	3	Audioperceptivo II	14	3

CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL (MÚSICA)			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (MÚSICA)		
	ASIGNATURA	NOTA	CRED	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CRED
III	Desarrollo Humano (IV Ciclo)	15	3	Desarrollo Humano	15	3
	Historia del Arte Universal	13	3	Historia del Arte Universal	13	3
	Pensamiento Lógico Matemático	12	3	Pensamiento Lógico Matemático	12	3
	Instrumento Principal III	14	3	Instrumento Principal III	14	3
	Taller de Música Tradicional III	14	2	Taller de Música Tradicional III	14	2
	Teoría Lectura y Notación Musical II	14	3	Teoría Lectura y Notación Musical II	14	3

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0023947

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: D8452C





	Taller de Instrumento Complementario I (V ciclo)	15	1	Taller de Instrumento Complementario I	16	2
	Taller de Piano Complementario I	16	2			



CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL (MÚSICA)			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (MÚSICA)		
	ASIGNATURA	NOTA	CRED	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CRED
IV	Etnohistoria	16	2	Etnohistoria	16	2
	Ecología Social	15	3	Ecología Social	15	3
	Instrumento Principal IV	13	3	Instrumento Principal IV	13	3
	Taller de Música Tradicional IV	16	2	Taller de Música Tradicional IV	16	2
	Teoría Lectura y Notación Musical III	12	3	Teoría Lectura y Notación Musical III	12	3
	Taller de Instrumento Complementario II (VI Ciclo)	11	1	Taller de Instrumento Complementario II	13	2
	Taller de Piano Complementario II	15	1			



CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL (MÚSICA)			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (MÚSICA)		
	ASIGNATURA	NOTA	CRED	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CRED
V	Geografía Humana	14	3	Geografía Humana	14	3
	Metodología de la Investigación Científica (IV Ciclo)	13	3	Metodología de la Investigación Científica	13	3
	Instrumento Principal V	13	3	Instrumento Principal V	13	3
	Taller de Música Tradicional V	14	2	Taller de Música Tradicional V	14	2

CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL (MÚSICA)	CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (MÚSICA)
-------	---	---

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0023947



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: D8452C

VI	ASIGNATURA	NOTA	CRED	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CRED
	Instrumento Principal VI	14	3	Instrumento Principal VI	13	3
Taller de Música Tradicional VI	15	2	Taller de Música Tradicional VI	13	2	

**DEBE DECIR:**

**Artículo 3º.- AUTORIZAR**, la convalidación de cursos en la carrera de Educación Artística, especialidad Folklore, mención Música, al estudiante Joshua Emil Hilario Alejandro, asignaturas llevadas en la carrera de Artista Profesional, mención Música, según detalle:

CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL (MÚSICA)			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (MÚSICA)		
	ASIGNATURA	NOTA	CRED	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CRED
I	Idioma Nativo I	13	3	Idioma Nativo I	13	3
	Instrumento Principal I	13	3	Instrumento Principal I	13	3
	Taller de Música Tradicional I	11	2	Taller de Música Tradicional I	11	2
	Antropología Cultural	15	2	Antropología Cultural	15	2
	Expresión Corporal ( II Ciclo)	18	2	Expresión Corporal	18	2
	Método de trabajo Universitario	15	3	Método de trabajo Universitario	15	3
	Lengua / Habilidades Comunicativas	14	3	Lengua / Habilidades Comunicativas	14	3
	Teoría Lectura y Notación Musical I	15	3	Teoría Lectura y Notación Musical I	15	3
	Audioperceptivo I	11	3	Audioperceptivo I	11	3

CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL (MÚSICA)			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (MÚSICA)		
	ASIGNATURA	NOTA	CRED	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CRED
II	Literatura Peruana	12	2	Literatura Peruana	12	2
	Idioma Nativo II	15	3	Idioma Nativo II	15	3
	Historia Comparada del Perú y del Mundo	17	3	Historia Comparada del Perú y del Mundo	17	3
	Folklorología	14	3	Folklorología	14	3
	Instrumento Principal II	15	3	Instrumento Principal II	15	3

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0023947

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **D8452C**



	Taller de Música Tradicional II	11	2	Taller de Música Tradicional	11	2
	Teoría Lectura y Notación Musical II	16	3	Teoría Lectura y Notación Musical II	16	3
	Audioperceptivo II	14	3	Audioperceptivo II	14	3

CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL (MÚSICA)			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (MÚSICA)		
	ASIGNATURA	NOTA	CRED	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CRED
III	Desarrollo Humano (IV Ciclo)	15	3	Desarrollo Humano	15	3
	Historia del Arte Universal	13	3	Historia del Arte Universal	13	3
	Pensamiento Lógico Matemático	12	3	Pensamiento Lógico Matemático	12	3
	Instrumento Principal III	14	3	Instrumento Principal III	14	3
	Taller de Música Tradicional III	14	2	Taller de Música Tradicional III	14	2
	Audioperceptivo III	17	2	Audioperceptivo III	17	2
	Teoría Lectura y Notación Musical II	14	3	Teoría Lectura y Notación Musical II	14	3
	Taller de Instrumento Complementario I (V ciclo)	15	1	Taller de Instrumento Complementario I	16	2
	Taller de Piano Complementario I	16	2			

CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL (MÚSICA)			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (MÚSICA)		
	ASIGNATURA	NOTA	CRED	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CRED
IV	Etnohistoria	16	2	Etnohistoria	16	2
	Ecología Social	15	3	Ecología Social	15	3
	Instrumento Principal IV	13	3	Instrumento Principal IV	13	3
	Taller de Música Tradicional IV	16	2	Taller de Música Tradicional IV	16	2

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0023947

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: D8452C





Teoría Lectura y Notación Musical III	12	3	Teoría Lectura y Notación Musical III	12	3
Taller de Instrumento Complementario II (VI Ciclo)	11	1	Taller de Instrumento Complementario II	13	2
Taller de Piano Complementario II	15	1			

CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL (MÚSICA)			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (MÚSICA)		
	ASIGNATURA	NOTA	CRED	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CRED
V	Geografía Humana	14	3	Geografía Humana	14	3
	Metodología de la Investigación Científica (IV Ciclo)	13	3	Metodología de la Investigación Científica	13	3
	Instrumento Principal V	13	3	Instrumento Principal V	13	3
	Taller de Música Tradicional V	14	2	Taller de Música Tradicional V	14	2

CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL (MÚSICA)			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (MÚSICA)		
	ASIGNATURA	NOTA	CRED	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CRED
VI	Instrumento Principal VI	14	3	Instrumento Principal VI	13	3
	Taller de Música Tradicional VI	15	2	Taller de Música Tradicional VI	13	2

CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL (MÚSICA)			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (MÚSICA)		
	ASIGNATURA	NOTA	CRED	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CRED
VII	Ética y Deontología	12	2	Ética y Deontología	12	2
	Instrumento Principal VII	14	3	Instrumento Principal VII	14	3
	Taller de música Tradicional VII	11	2	Taller de música Tradicional VII	11	2

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0023947

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: D8452C



**DICE:**

Artículo 4º.- AUTORIZAR, la matrícula por cursos en el Semestre Académico 2023– II y 2024-I de la carrera de Educación Artista, especialidad Folklore, mención Música, a favor del estudiante Joshua Emil Hilario Alejandro.

**DEBE DECIR:**

**Artículo 4º.- AUTORIZAR,** la matrícula del estudiante Joshua Emil, ingresando al V Ciclo regular en el Semestre Académico 2024- I, llevando cursos por subsanar y tomando en cuenta su matrícula de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA	MENCIÓN	MATRICULA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO	
				2023-II	2024-I
1	HILARIO ALEJANDRO, Joshua Emil	Educación Artística	Música	Matrícula por cursos (II y IV)	V Ciclo Regular

**Artículo 5º.- AUTORIZAR** al Área de Tesorería/Recaudación de la Oficina de Administración realizar el cobro respectivo de S/. 100.00 por derecho de traslado interno para el Semestre Académico 2023-II, según el tarifario Institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, favor del estudiante Hilario Alejandro Joshua Emil.

**Artículo 6º.- AUTORIZAR** al área de Tesorería de la Oficina de Administración realizar el cobro respectivo por derecho de matrícula por cursos en el Semestre Académico 2023-II y matrícula regular al V ciclo para el Semestre 2024-I de acuerdo al Tarifario Institucional.

**Artículo 7º.- ENCARGAR,** a la Secretaría Académica a través del Área de Registro y Evaluación, tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
-----  
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ  
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0023947

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: D8452C

